

Sesión del 14 de julio de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **14 de julio de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Aprobar el acuerdo alcanzado en la mediación Rol IQUIQ-2008-03022, en el sentido que el Servicio de Salud Iquique pagará a los Sres. Juan Sarabia Tolosa, María Isabel Soria Díaz, Gloria del Carmen Campusano Veas, Duarnny Suyeins Sarabia Aguilar, Mildren Andrea Sarabia Aguilar y Fernando Aguilar Vargas, la suma única y total de 3.500 UF, debiendo dejarse constancia en el acta respectiva de la parte o cuota de cada reclamante, considerando el carácter personalísimo de los daños reclamados, así como de la correspondiente renuncia de acciones. En consecuencia, se deberá aclarar la autorización del Juzgado de Familia de Iquique, otorgada por resolución de 27 de abril de 2009, complementada por resolución de 29 del mismo mes, en el sentido que la indemnización acordada no beneficia sólo a las menores Duarnny Suyeins y Mildren Andrea Sarabia Aguilar, sino a todos los reclamantes, como asimismo, obtenerse la aprobación de dicho tribunal del acuerdo definitivo de mediación. Tal acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Someter a la aprobación de la Sección Transacciones, en forma previa a la solicitud de aprobación judicial del acuerdo definitivo precedentemente referido, el acta del mismo, debiendo incorporarse a ésta, además de las constancias que deriven del acuerdo que antecede, lo siguiente: a) Señalar el parentesco de cada reclamante con la víctima; b) Especificar que la Sra. Gloria Campusano tiene la curaduría general de los bienes de las hijas menores del Sr. Juan Sarabia Campusano; c) Adecuar la estructura del acta efectuando un relato cronológico de los hechos y de las actuaciones realizadas, para concluir con los términos del acuerdo adoptado.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en las causas ?Fisco con María Elena Cvitanic Mekjanic y Otros?, Roles N° 131-05 y N° 607-05 del Primer y Segundo Juzgado de Letras de Magallanes, respectivamente.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con David Vásquez Flores?, Rol N° 3.611-07 del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, en los siguientes términos: a) El Sr. Vásquez pagará al Fisco la suma de \$ 1.222.505, mediante veintidós cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 50.000 y una final de \$ 22.505, la primera de ellas a la fecha de suscripción del escrito respectivo; b) Para los efectos de la reajustabilidad futura, la suma anterior y sus cuotas deberá ser expresada en unidades de fomento, conforme al valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; c) Se deberá incluir cláusula de aceleración; d) Se condonará el interés futuro, sin perjuicio del que se devengue por la mora; e) En forma previa a la presentación del escrito de convenio de pago se notificará la demanda de citación a confesar deuda y el deudor la reconocerá a fin de generar el título ejecutivo.

ACUERDO

Rechazar, por ahora, la proposición de transacción en la causa ?Rosa Elena Zúñiga Cárdenas y Otros con Fisco?, Rol N° 16.267-06 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, por no convenir al interés fiscal en los términos formulados.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?C.D.E. con Cárcamo, Rol N° 1.570-02 del Primer Juzgado de Policía Local de Talca, en los siguientes términos: a) El Sr. José Cárcamo Morales pagará al Fisco la suma de \$ 648.115, mediante ciento veintinueve iguales mensuales y sucesivas de \$ 5.000 y una final de \$ 3.115, la primera de ellas a la fecha de suscripción del escrito respectivo; b) Para los efectos de la reajustabilidad futura, la suma anterior y sus cuotas deberá ser expresada en unidades de fomento, conforme al valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; c) Se deberá incluir cláusula de aceleración; d) Se condonará el interés futuro, sin perjuicio del que se devengue por la mora.

ACUERDO

Recurrir de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada en la causa ?Droguett Inarejo, Raúl con Ejército de Chile (Fisco), Rol N° 17.694-06 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO